



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

**TRASLADO PARA CONTESTAR INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS
(Numeral 3 del art. 209. Ley 1437 de 2011)**

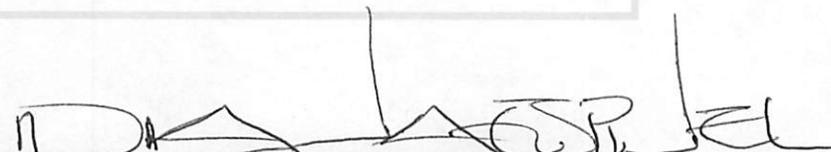
VALLEDUPAR, DIECISIETE (17) DE FEBRERO DOS MIL QUINCE (2015)

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que admite incidente de regulación de honorarios, de fecha 5 de febrero de 2015, y con base en lo preceptuado en el art. 209 del CPACA, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **DIECISIETE (17) DE FEBRERO DOS MIL QUINCE (2015)**, y por el término de tres (3) DIAS, se corre traslado del **incidente de regulación de honorarios**, que a continuación se relaciona, así como de sus anexos a la señora **YOLANDA VIRGINIA ACERO CORTINA**, a la Nación - Ministerio de Educación Nacional- Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio- Secretaria de Educación – Departamento del Cesar.

MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
ACTOR (A): YOLANDA VIRGINIA ACERO CORTINA
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-
FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO- SECRETARIA DE EDUCACIÓN –
DEPARTAMENTO DEL CESAR.
MAGISTRADO(A) PONENTE: DRA.: DORIS PINZÓN AMADO
RADICACIÓN: 2013-00127-00

Durante este plazo la señora **YOLANDA VIRGINIA ACERO CORTINA**, deberá contestar, pedir pruebas y acompañar los documentos que se encuentren en su poder, que acrediten la forma como se pactaron los honorarios con el doctor Jhonathan René rivera Gamarra.

EL TÉRMINO VENCE EL DIA DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2015, A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria